



RESOLUCION N° 18032

VISTO:

El expediente CO-0062-01325349-7 (PEC) y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita el otorgamiento por vía de excepción del certificado final de obra para la edificación ubicada en calle Llerena N° 2.407.

Que existen informes de las áreas técnicas del Municipio considerando factible acceder a lo peticionado, obrantes a fojas 51/53.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Llerena N° 2.407 - Manzana 5824E - Parcela 029 - Padrón 29662 - Partida Inmobiliaria 10-11-05-0124520/0000-0.

Art. 2º: Exímase al propietario del cumplimiento del art. 3.3.2. y 3.3.3 Línea de Ochava y Salientes en Ochava del Reglamento de Edificaciones, en su propiedad de calle Llerena N° 2.407.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär